

Barranquilla D.E.I.P., \_\_\_\_\_

Señores  
Secretaría Distrital de Educación  
Atención: Oficina de Inspección y Vigilancia  
Carrera 43 35-38 piso 2.  
E.S.M.

Con el presente manifiesto mi intención de obtener la licencia de funcionamiento para lo cual hago entrega de acuerdo con el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, de los requisitos de Ley.

**Nombre propuesto del establecimiento educativo:** -----

Año previsto para iniciar actividades: -----

Dirección y barrio: -----

Niveles solicitados Preescolar  Básica Primaria  Básica secundaria  Media

Ciclo I  Ciclo II  Ciclo III  Ciclo IV  Ciclo V

Ciclo VI

**Nombre, razón social o denominación del propietario (titular de la licencia de funcionamiento):** -

Número del documento de identidad: -----

Dirección: -----

Teléfono: -----

Celular: -----

Correo electrónico: -----

**Nombre del representante legal (solo si el propietario es una persona jurídica):**-----

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS ANTERIORES  
REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DEVLUCIÓN (LEY 1437 DE 2011)**

Versión:08  
Fecha de Actualización: 18/12/2024  
Página 1 de 3



Dirección: -----

Teléfono: -----

Correo: -----

**Nombre del rector (a):** -----

Documento de identidad del rector: -----

Dirección: -----

Teléfono: -----

Correo: -----

## REQUISITOS

- Propuesta del Proyecto Educativo Institucional PEI (De acuerdo con el **ARTÍCULO 2.3.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015, Decreto 1411 de 2022 y los Referentes Técnicos**).
- Licencia de construcción y el permiso de ocupación o acto de reconocimiento cuando se requiera (para uso institucional).Esta licencia la expiden las Curadurías Urbanas de Barranquilla, revisar la modalidad de licencia de construcción que le aplica (Artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015).
- Certificado de uso del suelo vigente, que compruebe que la actividad a desarrollar se encuentra permitida. Puede solicitarlo en [Bienvenido Panorama Urbano \(barranquilla.gov.co\)](https://www.barranquilla.gov.co)
- Certificado de Sanidad vigente. Debe solicitarlo en la Secretaría de Salud Distrital
- Manual de Convivencia (De acuerdo a la Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013)
- Certificado de Bomberos Vigente. Debe solicitarlo en <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>.
- Certificado de Libertad y/o Contrato de arrendamiento para establecimiento educativo, de por lo menos dos años.
- Registros fotográficos incluyendo fachada.
- Formato 1D diligenciado "Caracterización del servicio en establecimientos privados nuevos de educación Preescolar, Básica y Media.. Puede descargarlo en Google
- Hoja de vida y soportes del rector o director (este debe ser profesional o que tenga experiencia como rector o director).
- Hoja de vida del propietario y certificado de matrícula de persona natural ante la Cámara de Comercio o en su defecto copia del RUT
- Certificado de Existencia y Representación legal o de Inscripción de Documentos si el propietario es persona jurídica.
- Proyección financiera a cinco (5) años del establecimiento educativo.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 2.3.2.1.4 del Decreto No 1075 de 2015.

## NUMERO MAXIMO DE ESTUDIANTES POR AREAS (NORMA TECNICA COLOMBIANA 4595)

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS ANTERIORES  
REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DEVLUCIÓN (LEY 1437 DE 2011)**

Versión:08  
Fecha de Actualización: 18/12/2024  
Página 2 de 3

**Tabla 2. Áreas para ambientes A.**

Ambiente	Número máximo de estudiantes/maestro	Área (m <sup>2</sup> /estudiante)
Preescolar	20	2,00
Básica y Media (6-16 años) <sup>1)</sup>	40	1,65
Especial (opcional) <sup>2)</sup>	12	1,85
<sup>1)</sup> En ambientes A para educación Básica y Media, cuando en un establecimiento educativo los grupos de trabajo estén conformados por menos de 30 estudiantes, se debe aumentar el área total de superficie del ambiente en 3 m <sup>2</sup> para prever espacio suficiente para el puesto del maestro. <sup>2)</sup> En el caso de niños o jóvenes con discapacidades severas se deben organizar ambientes de apoyo especializados, de acuerdo con sus necesidades educativas. Tales ambientes pueden entenderse como una unidad independiente donde se ofrecen los servicios que requieren los niños o jóvenes con limitaciones o capacidades excepcionales, integrados a los niveles educativos del establecimiento. El área debe permitir la utilización de mesas para servicio individual y/o en pequeños grupos, depósito u área para ubicar equipos especializados como computadores e impresoras braille, entrenadores auditivos, etc.		

**NOMBRE Y CÉDULA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL  
C.C.**

La Alcaldía Distrital de Barranquilla de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar en nuestra página web, hará uso de los datos personales que usted consigne en este documento, que pueden ser semiprivados, privados o sensibles, con el fin de recopilar datos orientados a suministrar información para la licencia de funcionamiento a un establecimiento educativo formal no oficial. Manifiesto que he sido informado que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que tengo derecho a conocer, actualizar ya rectificar los datos proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización y a revocarla en los casos en que sea procedente de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

Autoriza usted: SI -----

NO: -----

**OBSERVACIONES: PARA CALENDARIO A DEBE RADICAR LOS DOCUMENTOS COMPLETOS A MAS TARDAR EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE JUNIO Y SE AUTORIZARÁ PARA FUNCIONAR A PARTIR DE ENERO O FEBRERO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA ; PARA CALENDARIO B DEBE RADICARLO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE PARA QUE SEA APROBADO EN EL MES DE JULIO O AGOSTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (esto no aplica para la Educación de Adultos)**

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS ANTERIORES  
REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DEVLUCIÓN (LEY 1437 DE 2011)**

Versión:08  
Fecha de Actualización: 18/12/2024  
Página 3 de 3